



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12609

19/05/2017

34854

AUTOR/A: ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX); SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que España impulsa, en general, la idea de que las víctimas del terrorismo deben estar en el centro la respuesta de las sociedades democráticas al terrorismo, tanto en el ámbito nacional como en el de la cooperación internacional. En este último terreno, España se esfuerza por proyectar internacionalmente los notables avances que nuestra legislación contempla en materia de reconocimiento, dignificación y ayuda a las víctimas del terrorismo. De otro lado, el Gobierno español estima que el testimonio de las víctimas es un instrumento eficaz para generar una contra-narrativa de gran impacto y valor frente a los mensajes de odio y violencia de los terroristas.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha integrado en las líneas de su acción internacional estos objetivos. Ejemplos recientes de ello fueron la celebración de una sesión especial del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en “fórmula Arria” en octubre de 2015, junto con otras aportaciones en el seno de los organismos de la ONU, tales como el Counter Terrorism Implementation Task Force (CTIFT) o de la Organización de Estados Americanos (Comité Interamericano Contra el Terrorismo). Cabe mencionar también el Seminario internacional organizado en Madrid, en conjunción con el Ministerio del Interior, sobre Víctimas del Terrorismo, con presencia de diversas organizaciones de víctimas tanto españolas como extranjeras.

En el marco del Consejo de Europa, y en estrecha colaboración con los Ministerios de Justicia y del Interior, se ha contribuido a la revisión de las “Líneas Maestras (“GUIDELINES”) sobre Víctimas del Terrorismo”, recientemente aprobadas por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa en su reciente reunión de Nicosia, el pasado mes de mayo. En este último caso, la aportación española se ha dirigido a transmitir a nuestros socios en el seno del Consejo de Europa la idea de que las víctimas del terrorismo forman una categoría aparte, no equiparable con las del crimen organizado, de los desastres naturales o de cualquier otra causa, dada la naturaleza especialmente odiosa del delito de terrorismo y de la amenaza que éste representa para las sociedades libres. De ahí la necesidad de una normativa especial, pensada específicamente para este tipo de víctimas.



El pasado 31 de marzo, la Unión Europea aprobó su Directiva contra el terrorismo, en cuya redacción España ha tenido un papel muy activo. Entre otras disposiciones, la Directiva contempla un reforzamiento de los derechos de las víctimas.

En aquellos países en los que existen terroristas de ETA tráfugas de los tribunales españoles, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación instruye a nuestros Embajadores para que realicen activas gestiones ante las autoridades gubernativas de estos países a fin de acceder a las peticiones de extradición, cuando éstas han sido ya formuladas por las Autoridades judiciales españolas.

Igualmente, los Embajadores tienen instrucciones de presentar a la opinión pública de esos países los hechos criminales por los que España, país democrático y Estado de Derecho internacionalmente reconocido como tal, demanda que los delincuentes prófugos de la Justicia española sean llevados ante ella. Con ello, se intenta coadyuvar con la acción de nuestros tribunales y restituir a las víctimas su legítimo derecho a que se imparta Justicia y a que los responsables de los terribles delitos perpetrados reciban la sanción prevista en nuestras leyes.

Madrid, 28 de junio de 2017